

D^o Miguel Villa, Vedel, utaria á Claustro de Catedraticos
 para mañana Miércoles á las diez de la mañana, para tratar á
 cerca de varias dudas del cumplimiento de faltas de algunos S^{res}
 Catedraticos y si quitan renta y jubilacion. Para hacer presente
 un memorial del Señor D^o Puzos con motivo de haberse ausen-
 tado. Para oír un memorial de la heredera y testamentaria del
 Señor D^o D^o Pedro Navarro, Catedratico de Prima de Leyes de
 Toro, jubilado que fue de esta Univ. y de su legitima consorte D^o
 Isabel Merchan, haciendo presente á la Univ. el legado q^e de-
 jaron en su testamento de la mitad de una Jugada de tierras
 en el lugar de Toadillos, jurisdiccion de la Villa de Alba de
 Tormes en favor de las Catedras de Derecho Civil. Para oír un
 memorial del Señor Doctor Aguero suplicando á la Univ.
 que en el caso de determinar la enajenacion de dicha Ju-
 gada de tierras en la parte ó en el todo se le tenga presen-
 te p^o su compra, y si la Univ. lo comiere consentiente se sirva
 nombrar Com^o paraq^e traten de la cantidad y demas correspond^o
 á este negocio. Para oír dos memoriales uno de Josef Losada, y otro
 de Juan Carrancho, solicitando les confiera la Univ. la ocupacion
 de Jornero y Barrandero de sus Escuelas, y sobre todo resuelva lo
 mas conveniente. Nadie faltar: fecha Martes 24 de Junio de
 1884 =

Orosi: por primer punto en Claustro Pleno, para dar parte á
 la Univ. de todo lo ocurrido y noticias que comunican los Señores
 Comisarios de Madrid, despues de haber dado parte en el ultimo



Clam.^o pleno i. de Cat.^{os} 22 de Junio de 1874 Acuerdos del

1. La Univ. queda enterada de la carta en folio con-
trata el Com. de Marq. de Cerralvo.

2. Gracias al Ex.^{mo} Sr. Marqués de Cerralvo por los buenos
oficios q. ha practicado en favor de la Universidad; Gra-
cias tambien a los Sres. Comisioneros por la conducta q. han
observado en su Comision, y señaladam.^{te} por el desprendim.^{to}
q. han manifestado de qualquiera gracia q. pudieran ha-
cerseles cediendola en favor de la Universidad. Que al Ex-
celentísimo Sr. Duque de S. Carlos se le facilite la con-
servaduria de la Univ. Ordinaria o Extraordinaria por el
clausulas a quien compete, reconociendo antes el archivo,
y Secretaria para si se encuentran algunos papeles relati-
vos a haver estado en la Casa y Familia de S. Ec.^a el
empleo de Conservador. Comision para todo a los
Sres de la Junta de Plau.

3. La Universidad queda enterada del Oficio del Sr. Intente
relativo al nombram.^{to} de Sr. Julian Caspades para ofi-
cial de la Contaduria del Credito publico, y de la Contro-
lacion dada a dho Oficio por el Sr. Rector.

4. Que este Clam.^o de Cat.^{os} ratifici el acuerdo del Clam.^o
pleno q. ordena se celebre por facultad una Convencion
durante el Com. de D. Juan de Castro i q. sea con calidad
de perpetua i hereditaria en su Casa. Que se etc



criba si parece una carta a un Sr. mami:
ferrándole los dedos de la mano, y pidiéndole
las noticias q. tenga en su Archivo a cerca
del particular. Com. en D. Juan de Alampar
to —

Un. 5. Que el Sr. D. Anso ha ganado renta i jubilacion.

Un. 6. - Que el Sr. D. Sanchez de S. Bern. ha ganado ren-
ta i jubilacion en su Cated. en el presente cur-
so —

Un. 7. Que se tenga por Com. de la Univ. al Sr. D. Juan
Patricio Cortes todo el tiempo q. estubo en
Catal. y algun tiempo q. vino a Madrid h. a
mediados de Dic. del año proximo pasado de
1813 —

Un. 8. Que el Sr. D. Rodriguez Sub. de Medicina q.
he de ser Cat. de esta Sac. cumplirá las faltas
con sola su materia de una Catedra —

Un. 9. Que se tenga presente el memo. al Sr. D.
Gutierrez pag. en virtud de su ausencia se
probara Sub. de la Cated. de Hospitales q.
regentaba —

Un. 10. - Que se admita el legado al Sr. D. Juan

Pedro Navarro Cat.^{co} de Prima de Lerey Tubi:
 Lado q^e fue de esta Univ.^{dad} i de su muger D^{ca} Ysabel
 Mercham por lo q^e hace a la Univ.^{dad} i corresponde
 a este Claustro, y por la otra mitad q^e pare al Clam.^{to}
 de Primicerio; que se haga una honrosa memoria
 a los ~~Stados~~ hacendos de la Univ.^{dad} un oficio
 solemne en profumis.

Publiando este año el Sr. D. D. Jph. Aunio Cat.^{co} de
 Lerey de la Univ.^{dad} sobrino de Dho. Sr. D. Navarro
 i de D^{ca} Ysabel Mercham, se levanto i dio gras a
 la Univ.^{dad} por lo mucho q^e honrraba a los i^{tes}.
 tudos en tres con Dho. acuerdo; y el Sr. D.
 Itinofosa, como por contexto a nre de la
 Univ.^{dad} a Dho. Sr. D. Aunio con palabras de verda-
 didad —

H Que por este negocio del legado por lo q^e toca a este
 Claustro junto con el memo. al Sr. D. Aunio a la
 Jta. de Adm.ⁿ p. q^e informe a la Univ.^{dad} lo q^e estare con-
 veniente.



12 Com.^{on} a los Sr.^{es} Aunio i Ocaña p. q^e pidan
 a S. M.^{te} se ponga al Colegio de bilingüe en
 el uso i goze de sus rentas a cercandose primero

los rra Com^o al Sr Intendente.

13. Fue nombrado Franco Castaños por Portero i
Barrandero de la Universidad - -

D. Olinopora
por

D. Martel

Secretario



Sec. rro

Excmo Pleno de Cortes en 22 de Mayo 1814



...opere honorario per la Gm. in proprias.

11. Pres. pane etc. rigoros. est. etc. per lo que
tota a esse. Stam. l. punto con el memo. et
... de Atunay sobre compra, a la Gm.
Stam. p. g. informe a la Gm. de g.
extime con te

12. Com. on a los Grados (Atino i. O. cana p. g.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.

13. The nombrado Francisco Carrasco por Bar.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.

... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.



... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.

... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.

... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.
... de Atunay se p. g. a m. Colegio.

Cambridge pleno i.e. Carter a 22 de Junio 1814

1^a En fin. quida entender e la carta de George Washington
de Carthage.

2^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

3^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

4^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

5^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

6^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

7^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

8^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

9^a En un primer momento Carthage, etc. George Washington
de Carthage i.e. Carter a 22 de Junio 1814.

1814
16 de Junio de 1814 y otros
9^a e. etc. en otros puntos =

Pto. H. tiene relacion con el campo de Carter a 13 de
Agosto 1814 en el punto 1011

1814 = tiene relacion la Tiza 16 de Agosto 1814

Sr. Rector.

El Dor. D.ⁿ Pedro Tiburcio Gutierrez, Catedratico de
Leyes de esta Univ.^d y Regente de la de Recopilacion
y Constitucion a V.S. hago presente; que siendome
urgente para ir a la Villa y Corte de Madrid, sera
indispensable, q.^d V.S. provea de substituto para mi
dha. Cadeira del modo q.^d estime mas conveniente
y conforme a Leyes Academicas.

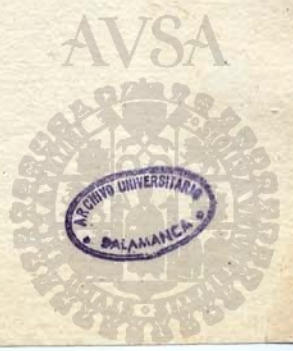
Lo pongo en noticia de V.S. para su inte-
ligencia. Salam.^{ca} 12.^a de Abril de 1814.

B. L. M. de V. S.

Pedro Tiburcio Gutierrez. 

[Vertical handwritten notes on the left margin, including "Sr. Rector de la Univ. de Salamanca" and other illegible text.]

Sr. R^{tor} de la Univ. de Salamanca.



Mr. Green

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and possibly dates.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

13th Nov 1814

Handwritten signature or name, possibly "John Green".

Sealed on Chambré & Co. 27th Nov 1814

Dr. Pedro Antonio, Vice Pres. de la Universidad



ffmo por

El D.^o D. Josef de Ayuso y Navarro el Srmo y Claustro
 D.^o S.^o con el debido respeto hago presente que en esta
 fecha la heredera y testamentaria de mi not el D.^o
 D. Pedro Navarro su mujer ponen a disposicion de
 V.^o S.^o una hacienda en el lugar de Fordillos que se dexan
 para dotacion de los Catedraticos de D.^o y aumento de
 Arca de D.^o P.^o P.^o que anda en renta junta con
 otra que por disposicion de los mismos S.^os corresponde
 a mi hijo. En esta circunstancia la el parentesco in
 mudo, y la de individuos D.^o S.^o pueden mover su conser-
 vacion para que se pueda tenerme presente, en ca-
 so que pienso dehaerme de ella, supuesto que lo per-
 teneciente al Arca con dificultad podra permanecer en
 su mano atendidas las ordenes que se han expedido
 sobre biener raico de obrar p.^o exonerada ya en sol
 de esta fundacion; y que lo correspondiente a los Catedra-
 ticos es de poca consideracion; y acabo el precio sera
 mas útil para el urgente socorro de los acreedores a uno
 y otro fondo, cuyas necesidades en año de tan reducida



renta, de puer de los calamitosos que han pasado,
se dexan bien conocer. En cuya atencion para el caso in-
civado

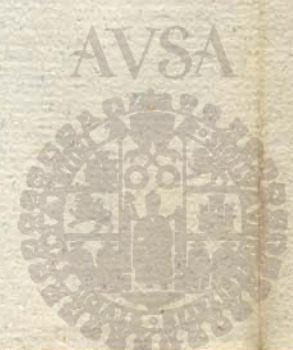
Publico a S.S.I. que si fuere de su agrado se lea
nombrar tres comisionados con las facultades necesarias,
que hacen comiso sobre el aranto, que ofrezco a su
tiempo, y en la hipotesis propuesta, la cantidad en que nos
convengamos, que pueda servir para el socorro de
de o para los demas que sean mas convenientes a fu-
er. Los respectivos claustrales, conyandose a mi favor
los correspondientes instrumentos.

Dado quarto de Noche en la Villa de Salamanca a 10 de Mayo
1814.

Yo el Rey

B. de M. D. S. I. en menor helpo

D. Josef de S. y S.
procurador



... de ...

... de ...

...

7
Lendo en Champele Cat. de 22 de Junio de 1814

En el ultimo parte se le tuga presento
por el caso a que se veida en ...
legado en ...



Or
S. R. y Clauro de la R. Trib.

Josef Losada, decano dta Ciudad con todo
Respeto, itace puenne. Que por el Sr. D. Juan de San
Mateo Acosta Rodriguez Portera y Bod
arandera que fue de este Ilustre Cuerpo, Recio
el Empleo en Juan Calisto Losada, hermano
Mayor del que Representa, quien lo a estado
desempeñando hasta ahora, pero acontaca
que ya por sus muchas discapaciones, en la ad
cultad que se hace, y ya tambien por conuen
plaz al que Espone en Salud mas Soben
co poder Cumplir con las obligaciones de su
Ministerio, se hecho y hace formal division
de el nombrado Empleo, que de ser asi firmo
esta Continuation.

Por lo qual se dice a la Notoria
Felicidad de V. S. S. a quien Supp. ve Sirvan
Confeximelo, en Cuyo Caso, Ofrece acreditar
su buena Conducia, en desempeño de su obli
gacion, como lo dicaron la Experiencia

Atilo Espere de V. S. S. a quien
Dios qui m. a, Salva, y May 13. de
1814

Juan Calisto Losada Josef Losada

33



Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Cambio de...' and 'Cambio de...'

Dr. R. A. F. Lawrence de la A. P. de

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Extenso de la Escuela de Artes y Oficios

Señal en Chamorro de la Real Academia de 1814



Junta de Hon.^{ra} de 28 de
Oct. de 1813.

Individuos de la Junta de Administracion de esta N. Universidad.

Siga el suplicante ^{interinamente}
haciendo los oficios de Portero y
Barrandero, y se le entreguen
por mana vedida que
ahora se han repartido
y repartieren en lo
correspondido, para que
cuida del alum.^{no} de un
sede politica; y
en quanto a la pro-
piedad, la Univer.
resolbera.

Franc. Castano, Vecino de esta Ciudad, con la mayor veneracion y respeto a V. S. hago presente, que de catorce años a esta parte he estado haciendo las veces de mi suegra Juana Rodriguez (vulgo la Manganesa) en los oficios propios de un hombre, y aliviandola por mi mismo, y mi muger su hija en todo lo demas concerniente al servicio de la Universidad. En Septiembre del año pasado continué dichos servicios por especial encargo de V. S. D. N. Josef Barcena; y como que aquella estaba ya imposibilitada, todo ha corrido de mi cuenta, como es publico y notorio, y en caso necesario podrá informar el Sr. D. N. Miguel Villa. Ademas de esto tengo en mi compania a dha. mi suegra alimentandola y sosteniendola en un todo, de cuya sagrada obligacion se han desentendido sus hijos. Viendo pues ahora Josef Lorida (uno de ellos) que la Univ. ha hecho un reparto a sus Dependientes, solicita ser preferido; y echarme fuera de este encargo, llevandose él el premio de mis meritos, si alguno es el haber servido por dha. mi Suegra. En atencion a ellos, y a los oficios que con ella estoi haciendo =

Sup.^{co} a V. S. se dignen disponer que continúe yo en clase de tal criado por ahora en nombre de la referida mi Suegra, y despues de sus dias (si la sobrevivo) en propiedad, mandando sea yo quien perciba los emolumentos que produzca dho. encargo, y que no me molesten ni inquieten en esta parte los otros hijos.

A si lo expere de la bondad de V. S. y



en ello recibiré singular favor, á que viviré recono-
cido, pidiendo á Dios prospere á V. S. por muchos años.
Salamanca y Octubre 28. de 1813.

Sr.^{er}

B. L. M. & W. S.

su mui humilde Criado

Francisco Castano.

AVSA



en elle recevoir singular favor, à que vivré re
cils, pidiendo à Dieu prieres à N. S. J. par beaucoup
Salam de Citoyen N. S. J. 1713

Pro

C. L. M. de N. S. J.
à moi humble Criado
à Monsieur de ...

From: Cantano pretense pa. Antero. An
mandero

2
257
22 de Junho de 1844



Clausuro celebrado á cerca de los asuntos de que estan encargados, y con arreglo á todo lo que dicen resolver lo mas conveniente fecha ut supra.

Dexo si en Clausuro á Catedraticos para tratar sobre si conviene pedir las rentas del Colegio trilingue.

D. D. Martin Hinoyosa

Rector,

Oficio: En primero punto de la Comision, para oír una carta del Ex. mo. Sr. Marques de Cerralvo, y por ultimo punto en el nuestro Pleno, para hacer presente á la Univ. un oficio del Sr. Intendente en q. da parte á la Univ. de haber sido nombrado D. Julian Corpides por oficial Contador de la Oficina de Credito publico. fecha ut supra =

D. D. Hinoyosa
R. or
E. B.

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Caballero.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Hinojosa.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.

- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quitós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Maestre.
- * Espailat.
- Montes.
- Rniz.
- Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.

*Me el N.º 1.º me da
 a N.º 2.º durante es
 General de gemas
 venta y tributacion en
 casa de...
 pte. correspondiente
 cargo de ley
 en el pro. en...*

Rodriguez

*Que se admite el legado por
 log. hace a la Univ. i corresponde
 a este Claustro i por la oronometria
 de parte del Claustro de Prim. Que se
 haga una honrra memoria
 a los señores...
 un opus colense de
 Univ. in prep.*

*Administracion
 que no se vende*



20
Sr. J. de Ovando de
la Junta de Administracion de
esta R. Universidad.

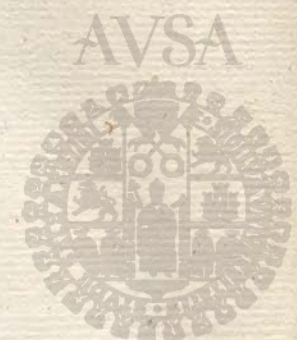
Francisco Castaño, vecino de esta Ciudad, y barrendero in-
terino nombrado por VV. S. de los Generales y demas oficinas,
con la mayor veneracion a VV. S. expongo: Fue habiendo repre-
sentado por un humilde memorial que de catorce años a esta
parte habia estado haciendo las veces de mi suegra Juana Pro-
driguez (vulgo la Manganera) en los oficios propios de un hombre,
y aliviandola por mi mismo y mi mujer en todo lo demas concer-
niente al servicio de la Universidad: Fue el dia Sept. de 1812. por es-
pecial encargo de S. D. D. Josef Barcena habia continuado
dichos servicios, y como que aquella estaba ya imposibilitada,
todo habia corrido de mi cuenta, como es publico y notorio, y en
caso necesario puede informar el S. D. D. Miguel Villa: Fue te-
nia en mi compania a dha. mi suegra alimentandola y sosteni-
endola en un todo, de cuya sagrada obligacion se habian desenten-
dido los hijos propios: Fue viendo el mayor de estos Calisto
Losada q. la Universidad habia socorrido a sus dependientes,
solicitaba ser preferido, y que yo quedase fuera de este encargo,
Nevandose el (aun en vida de su madre) la paga de los servicios
que yo estaba haciendo: Y habiendo suplicado que en atencion a
mis servicios en la Universidad, y a los oficios que con mi sue-
gra estaba haciendo se dignasen VV. S. disponer que continuase
de yo sirviendo interinam. en clase de tal criado mientras vi-
viere mi suegra, y percibiendo los emolumentos y salario, sin q.
me molestasen ni inquietasen en esta parte los otros hijos; VV.
S. se sirvieron acordarlo segun lo pedia, y asi lo he verificado
hasta el presente. Pero habiendo fallecido la referida mi
suegra, y hallandome humam. necesitado por los gastos oca-
sionados asi por su causa, como por las enfermedades q. mi



muger está padeciendo & quatro años á esta parte, Recordando
(si algunos son) los meritos anteriormente expuestos =

Sup.^{co} á VV. S. S. se dignen hacer á mi favor el nom-
bramiento ^{Portazgo} & barrendero propietario: pues aunque el citado
Calixto Dorada alegue tener la futura hace muchos años; sobre
no necesitar el salario á dho. oficio conignado; no puede servirlo
por si mismo; por lo qual dice quiere renunciar en su menor
hermano Josef Dorada, como si vendiera en él este poder y
facultad. Espero á la bondad & VV. S. S. se dignen acceder á
mis suplicas, en lo qual recibire singular favor, y en agradecim.
pediré á Dios conservar la vida & VV. S. S. m. d. Salam.
y Mayo 16. de 1814.

A ruego del Suplicante
Francisco Benito



7
Sent in Chamber Car. on 22nd March 1814

Francis Constance, Pretoria via Porten
& Amersfoort.



Ilmo Señor

No haviendome permitido mis ocupaciones contestar
 à la carta de V.S. de 28 del pasado, lo egecuta hoy con
 la mayor satisfaccion y reconocimiento à las expresio-
 nes con que en ella me honra ese illustre cuerpo. He
 tenido la mayor complacencia en acreditar de alguna
 manera mis deseos de contribuir al decoro, y justos hono-
 res que se deven à tan respetable Academia, y espero
 no ceder à mis Mayores en el zelo, y diligencia por
 su prosperidad, en cuya persuasion puede el Claustro
 disponer con la mayor confianza, y seguridad de quan-
 to penda de arbitrio, y pueda contribuir al logro de
 sus justos deseos por las instrucciones publicas, y por la
 felicidad de la Monarquia asi como à la repara-
 cion de todos los perjuicios que has sufrido por un

Mt. Sir Rector y Claوية de la Universidad de Salamanca.



A. Elchard de Conde

Mt. Sr

Año de 1617

Dios guo a vs y m. de Maria Mde

efete de las pades salmadas



22

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint handwriting, possibly a date or recipient name.

Faint handwriting.

Faint handwriting.

Faint handwriting.

7
Luzerne et Plano or P. de l'Amie 1814

Carta del Sr. D. Juan de los Rios de Cordoba -



Faint handwriting at the bottom of the page.

Intend.^a de la Provincia
de Salamanca.

24

La Junta del Crédito publico del Reyno en Oficio de C.
Al corr. me dice entre otras cosas lo que Copio:

„ Esta Junta en uso de las facultades que se la
conceden por el Reglamento provisional de 22. de Julio
del año ultimo, y con el objeto de que el establecim. en esta
Prov.^a no sufra atraso en sus operaciones, ha nombrado para
oficial de esta Contaduría del Crédito publico a D. Julian
Martinez de Cespedes, con la dotacion de ochomil r.
anuales, debiendo ejercer interinam.^{te} la Interbencion
de la misma Comision en los propios terminos que lo
Verificaria el Contador. „

Lo inserto a N. S. para su gobierno y fines q. puedan
convenirle.

Dios Pue. a N. S. m. a. Salam. Ca. 18. de Junio de 1814.

Mariano Ortega

AVSA



Don Rector y Claustro de esta Real Universidad.

[Vertical handwritten notes in the left margin:]
Oficio de la Junta del Crédito publico del Reyno en Oficio de C.
Al corr. me dice entre otras cosas lo que Copio:
„ Esta Junta en uso de las facultades que se la conceden por el Reglamento provisional de 22. de Julio del año ultimo, y con el objeto de que el establecim. en esta Prov.^a no sufra atraso en sus operaciones, ha nombrado para oficial de esta Contaduría del Crédito publico a D. Julian Martinez de Cespedes, con la dotacion de ochomil r. anuales, debiendo ejercer interinam.^{te} la Interbencion de la misma Comision en los propios terminos que lo Verificaria el Contador. „
Lo inserto a N. S. para su gobierno y fines q. puedan convenirle.
Dios Pue. a N. S. m. a. Salam. Ca. 18. de Junio de 1814.

Yours very truly
J. Adams

...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...

...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...
...the ... of the ...

John Adams

2
Sept 21, 1812

John Adams to ...

... Adams ...



He recibido el Oficio de V. S. de 18 del que
 nrope, en que, con insercion del dirigido a V. S. con
 fecha el 6. del mismo por la Junta de Credito pu-
 blico del Reyno, participa V. S. à esta Univer-
 sidad para su gobierno, i fines, que puedan convenir-
 le el nombramiento de Oficial de esta Contaduria
 del mismo credito hecho en D.^{no} Julian Martinez
 de Cespedes con calidad de ejercer interinam.^{te} la
 intervencion de la propia Comision en lo mismos
 terminos. que lo verificaria el Contador: i quedo
 en noticia lo todo al Claustro en la primera oca-
 sion.

Dios que. a N. S. m. a. Salam.^{ca} 20 de Junio
 de 1834.

AVSA



Gras al Em. Sr. Marq. de Cerralbo por las
buenas oficios de ha prestado en favor
de la Univ. Gras tambien a los Sr. Com.
por la conduccion de han observado
en su Com. i renatadun de por el des-
prebendim. de han manifestado, ~~en~~ ^{utilidad}
~~en favor, por q. todo se haya en favor~~

~~en la Univ.~~ Que al Em. Sr. Duque
de Ven. Carlos se le faculte la Com. de
la Univ. ordin. o Extraordin. por el
Cham. a quien compete, y cono-
cias ante el Obispo, por via
encuentran algus. papeles referen-
tes a haber estado en la Casa y
fam. en C. el empleo de
Com. de

Com. de p. todo a la Univ.
P. M.

qualquiera f. pudieren llevarlos por q. vieren
en favor de la Univ. -

Clav. pleno i de C. de 22 de Junio 1844 -

Señal la Cedula se leio con arreglo al otro: la carta del Ex^{mo} y
 Marq^{de} Cerralvo, y se Determino en voz de lo q^e resulta al acu^{do} 1^o
 En seguida i con arreglo al otro i primer^o de la Cedula p^a Clav. pleno in
 forma el Sr. D. Martel de los singulares servicios q^e havia hecho a la Univ. el
 Ex^{mo} y Marq^{de} Cerralvo, ~~interponiendo~~ interponiendo su mediacion en negocios graves q^e
 tiene pend^{os} en la Univ. sobre rentas, i otros particulares, y ~~ya~~ en todo ello havia
 dado las mayores pruebas de amor i sinceridad a la Univ. que tambien havia
 informado en Co. del Desprehendim^{to} i singular conducta de los Sr^{es} Com^{es} D^{os}
 Ximenez, i D^o Tomas Gonzalez q^e se desentendieron de alguna gra^{da} q^e se les quiso
 hacer, a fin a q^e cediera en favor de la Univ. que el Ex^{mo} y Marq^{de} Cerral-
 vo havia hablado al Ex^{mo} y Duq^{de} de S^o Carlos en cerca de la solicitud q^e tie-
 nen entre otras para dho Com^{es} de D^{os} i Nobales p^a la Univ. i q^e en Co. ha-
 via ~~informado~~ informado a silu^a en favor de la Univ. con la mayor eficacia i ar-
 diente deseo de q^e se vea lograda esta pretension, todo con el objeto de q^e
 la Univ. pueda sostenerse con el mayor lustre i esplendor, en q^e manifiesto
 en singular interes dho Sr^{es} Com^{es} Duq^{de} de S^o Carlos, protegiendo a la
 Univ. congratulandose en distintas ocasiones con la memo^a q^e hace en Co. de ha-
 ver estado en su Casa una de las Conservad^{as} de la Univ. distintivo q^e el
 Co. ha indicado en repetidas conversacio^{es} con los Com^{es} i con el mismo Ex^{mo}
 y Marq^{de} Cerralvo, q^e le considera de la primera estimacion i aprecio;
 Seis tambien dho Sr^{es} Martel diferentes cartas de dho Sr^{es} Com^{es} relativas a
~~esta~~ la pretension de D^{os} i Nobales introducida ante silu^a, y q^e
 tambien manifestaban el favor q^e dho Sr^{es} Com^{es} haviam dispensado a la
 Univ. en dha pretension; en el Pl. B. U. i otras cosas. La cantidad
 de 3860 r^{os} q^e se hacia puesto en poder de dho Sr^{es} Com^{es} p^a varios gastos
 a su Com^{is} i del retrato q^e se estaba haciendo p^a v. U. estado q^e
 tenia, con otros varios particulares, y oyo todo se paso a votar por la
 Univ. en la forma sigui^{ente}

Auto: Vnchay gran a los Sr^{es} Com^{es} y q^e la Univ. haga todo
 lo q^e pueda hacer, para q^e tenga efecto su m^o de 22 de



4
D. Santos Yano: S. en R. de Regalos

Pedro G. de Salamanca

Rodrigo M. y Compañía los v. de la Junta
p. de recurrir con los papeles al Archivo
relativo a la Conservación del Em. D. Carlos
de S. Carlos -

Correos: M. Magarinos M. Fernandez M. Pico M.
Rodríguez M.

Castell: En a los v. Com. por su conducta en toda;
En a Em. Marg. de Corralles; y voto de los
D. Anso a cerca de la Conservación p. del Em.
D. Carlos de S. Carlos, y que se ven si se
cuentran los papeles q. se han referido -

D. Juan G. Cano: ra voto al principio

Alfonso M. En a Em. Marg. de Corralles; En a
los v. Com. por su conducta; En a Em.
D. Carlos de S. Carlos se le facilite la Conservación,
y se le escriba manifestándole la voluntad de la
Junta. y que si tiene algún documento relativo
al asunto los pudiera enviar en G. de S.
y en todo el voto se acordó lo q. resulte en consecuencia



Despues se leio un oficio del Sr. Intend^{te} dando p^{ta} a la Ymo^a de votar
p^{ta} 23 nombrado D. Juan de Cepeda por oficial contador de la Oficina
de Credito publico, y a la contratacion q^{ta} el Sr. Int^{te} hizo a Dho. Sr. Int^{te}.
y la Ymo^a determino lo q^{ta} resulta en an^o 23 Year =

Clam^o de Cat^o

En seguida se levanto el Clam^o pleno, quedando compuesto el
de Cat^o de los Sr^{es} q^{ta} se expresaron en sus votos, y la Ymo^a
tomando consideracion a los distinguidos servicios q^{ta} le ha dispensado
el Sr. Int^{te} por su dignidad en Carlos, tomándole la capa de su sombra
y proteccion, y conseq^{ta} a las intencio^{es} de gratitud y reconocimiento.
En q^{ta} ha abundado el Clam^o pleno q^{ta} acaba de celebrarse hacia
la persona de un Sr. p^{ta} q^{ta} en el Clam^o q^{ta} corresponde se trata
de facilitar a su Casa una Conservad^o ordinaria o extraort. con
vicio en q^{ta} inmediatamente, y con preferencia a todos los neg^{os} se tra-
tase a este neg^o q^{ta} corresponde a este Clam^o si bien se q^{ta} con toda
liberidad, pueda manifestar la Ymo^a a Dho. Sr. Int^{te} la contin^{ta} de su
gratitud en q^{ta} abunda el Clam^o. Y se p^{ta} a votar en la forma siguiente

D. Vmo^a: Que rubricada en el Clam^o pleno, y q^{ta}
sobre su Ymo^a la Conservad^o al Sr.
Sr. D^o Juan de Carlos, y q^{ta} se p^{ta} a comen-
zarse por escribir en el carta a su Sr.
manifestandole los deseos de la Ymo^a y
pidiendole los votos q^{ta} tenga en su
Archievo a casa del particular, y q^{ta}
sea en clase de hereditaria la Conservad^o.
y con un Sr. Juan Manuel Portales -
Portales, Sr.

pto 6. } Después se comenzó a tratar a cerca de si
 M. Sánchez y el Sr. D. Leopoldo Vitor Fr. Gabriel Sanchez
 n. Bern. } Bern. Cort. de Prima de Teología de los
 S. Fr. ha ganado renta y Jubilat. en caso q. to
 se tubieron presentes la J. de Contad. de 16 de junio
 mes de Junio, la real orden del Sr. Carlos 4º de 7 de
 Julio de 1807 q. existe en Cham. pleno del 1º de Julio
 de 1807 y los acuerdos de la S. Fr. hechos en los Cham.
 de 11 y 17 de Agosto de 1813 y en el de 21 de Marzo del
 presente año de 1814; y visto i leído todo a la
 S. Fr. con los memoriales i certificacio. q. exp. en
 en otros Chambr. del mismo R. n. Fr. Fr.
 Gabriel Sanchez se pasó a tratar del particu-
 lar en la forma siguiente — —

D. Vitor: q. se le targa por q. la Jubilat. y q.
 respecto a la renta no hay deudas q. se
 gana.

Barcelona y 2 de Agosto

D. Cortes: voto =

D. Cantanón: q. ha ganado la renta, pero no se atreve a
 resolver en q. a la Jubilat.

Unio: q. al Sr. D. Vitor; Delgado

Indalecio y Bern. q. al Sr. Vitor: Medesa, Perera

Manuel q. gana la Jubilat. D. Campesano Sr. Vitor.



D. Ocaña V. Canc. V. S. M. Hinojosa M. q. la venta lo gane con el di-
cho fisco de la D. N. P. t. e. - - - - - Y en el año 6 - - - - - 7, p. to. Después se pasó a tratar
si debería ganarse venta y subleac. d. de D. Cortes med. te. y con
q. se le dio en Cádiz por Junta de 2. de 13 de 1813, atendiendo al
tiempo insertado en dicha Comisión, y se voto en la forma siguiente.

D. Ayuso q. suetra se puede tener por Comisionado de la
V. N. al D. Cortes todo el tiempo q. estuvo en Cádiz,
y algún tiempo después q. vino a Madrid. esto es
hasta mediados de D. N. del año próximo pasado.

D. Cortes, q. se le tenga por preterito para ganar sub-
leac. todo el tiempo q. determino el V. N. d. Ocaña
y Ocaña.

D. Cartañón, V. N. del D. Ayuso

D. P. N. id.

D. F. de S. id. Mayo id. Delgado id. Prof. id.

D. Prof. q. se le tenga por Comisario de la V. N. d.
para el efecto de ganar venta y subleac. on hasta
el dia 1.º de Enero de este presente año.

Mayo - id.

D. Barrena de Universidad.

D. Ca. V. N. de Ayuso, Perera id. Mantel id.

D. Campelago id.

D. Ocaña V. Canc. id.

D. Hinojosa M. q. se le tenga por Comisario hasta
su llegada a Madrid y to. D. N. mas =

Y en el tratado i conf. se acordo lo q. resulta a Ta. =

Después se leió esta Junta a Contaduría en el par

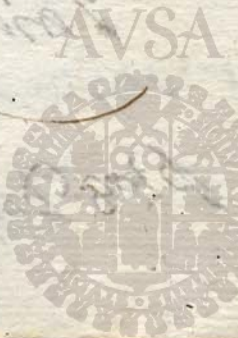


dicuntur q^e tracta de q^{ue}l D^o Rodriguez Subto. in
~~Medicina~~
Medicina, de veris et curis a dos Cort. p^{er} com-
plix omⁿ factus, regim^o de h^{ab}eris d^{is} p^{er}uerto en la cer-
lebrada por la contadua en 6 oct^o presente mes
de Junio; y se acordó in voce lo q^e resultó de
acordos q^e sease -

~~Que el D^o Rodriguez? Medicina cumplida con
la sola orden de una Cort.~~

ptog.

Dr. Entierro } Después se leió un memo! de un D^o Pedro de
vros } cio Entierro Cort. de león reformando h^{ab}eris
presentes a la C^o de la necesidad de aumentar a
h^{ab}eris q^e probare a Subto. p^{er} la Cort. de h^{ab}eris q^e
regentaba; y la C^o de in voce acordó lo q^e
resultó ut. acordos N.º 9 sease - -



Compendio de las cosas de D. Amio
y de Ocaña

Se hizo un testamento la noche con el difunto en la forma siguiente

Pto. 1o. Despues se leio un memo. de los testamentarios de los sros D. Pedro Navarro, y D. Isabel Merchán sus legitima Consorte, manifestando a la Hm. el legado q. dho. sros testadores dexan a la Hm. de una Yugada de tierras en el lugar de Verdillo Turis. por la parte de bormes, la mitad para el Cat. de León, y la otra mitad para el Obis. de Primicerio i sorro de S. Juan por el orden q. expresa; Y como por la Hm. se tiene a votar sobre el particular en la forma siguiente

Nota: En la extension se pondra original si es posible el memo. de los testamentarios

El Memorial q. aqui se expresa se halla original en la extension.

D. Amio: q. se admite el legado por lo q. hace a este Clauso; y por lo demas q. pone al Clauso de Primicerio

Barcelon



Ced. que se admite el legado por lo que ha de ser
Ymo. i corresponde a este Clamo. y por lo de
mayor pge al Clamo. de S. Primitivo, y que
se haga una honrosa memoria en los
Escudos y que se diga annually una vez
en ronda por el Capn. de la Ymo. en el
dia qd renale la Sra. de Atocha.

Cartamon. Y. admite el legado i que se faga
cartamon. se impletem en un oficio el
animo de los Escudos.

Ymo. qd se admite la donacion

Dolgado. H. 79. se diga una vez, a cargo de los
vno Cat.

Propo. El Clamo. acepta el legado, y se con una
honrosa memo. de los Escudos i qd por
una vez se haga por la Ymo. un oficio
solemne en propo.

Perio. Hto. de Cartamon.

Perio. H. ~~Cartamon~~

Cartamon. Hto. Propo. de Cartamon Hto. Perio.
reforma en el Hto. Cartamon. Ceo. Hto. Propo.

O coner de Camo. 1/2

1.º Hinojosa de la media a los S.ºs de la media se invierten en un supragio. = Y así tratado i conferenciado se acordó lo q. resulta del am.º. fo: 1.º

1/2

En segunda se leó un memo.º al v.º D.º D.º J.º de Anso i Navarro p.º q. la C.ºm.º le tenga presente en el caso de enagenar algunas de las fincas de la heredad de tierras, q. en tal caso el v.º D.º Navarro ha de pagar por el dicho leido a los s.ºs Cat.ºs de Leas, i p.º el v.º de el v.º Brincero, i q. si lo tubiere

por conveniente nombre Com.º para votar de

Anso: la venta con D.º D.º Anso i la C.ºm.º para a votar sobre el particular en la forma siguiente

D.º Barona: q. p.º el referido leido se debe a la C.ºm.º? a la Sta.º de Anso p.º q. m.º? a la C.ºm.º? lo q. la pareciere.

Sea Camo. 1/2

Continúa q. por ahora no se debe a

Anso: q. no se vende. 1/2



parecia con... a la Univ. tratar de hacer algo
Dijo: p. q. se restituir a la Univ. Las rentas del
Coloq. trilingue q. al pres. eran ocupadas por el
Gov. por los fatales acontecim. de la Guerra
podria hacerlo; Y el Clam. en voce comun
en lo q. resulte al acc. 42, Sean

Pto 43- Ultimam. se leio un memo. de Jph Sordada hijo
a Juana Rodriguez Portera i Barrandero q. sus,

~~Com. en los vrs. D. Anis y Ocaña p. q. pudiesen
asistir. se ponga al Colegio de trilingue en
el uso i goce de sus rentas, ascendiendo primero
los vrs. Com. al 1.º Interd.~~

11 de la Univ. la Dipunta; y otro de Fran. Co. Castano, hijo
politico de la expresada Juana Rodriguez, por los q.
respectivamente pretendian, q. la Univ. les aten-
diese en el destino de Portera i Barrandero
de la Univ. q. havia estado a cargo de la
expresada su madre en Dipunta; Y el Clam. se
paso a votar en la forma siguiente

D. Mariano a Gutierrez: Cea Cant 9/10.
Castano y Maria Delgado, Profes. de Juris 7/10
Guillemo de Perantio Inerte Competens Ocas
Ulciano de Jimenez M. 4/10 = Sean or acc. 13.



The number of Franco-Castilian for ...
of ...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

